



## COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN ANEXO 5

MINIMA CUANTIA N° 1.220.19.13-315-2026

El Dilvar Julián Morales Zea domiciliado en Bogotá, identificado con C.C 1012374090 de Bogotá quien obra en calidad de Representante Legal de VITAE INGENIERIA & CONSULTORIA, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, inició proceso de selección mediante MINIMA CUANTIA N° 1.220.19.13-315-2026, para la celebración de un contrato estatal de Prestación de Servicios, en los términos prescritos en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, y demás normas concordantes;

SEGUNDA: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano y del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERA: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualquiera otra representante suya, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso licitatorio y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la Entidad, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o

[comercial@vitaiconsultoria.com](mailto:comercial@vitaiconsultoria.com) ; [directorcomercial@vitaiconsultoria.com](mailto:directorcomercial@vitaiconsultoria.com)

TEL: 3134655700 / 4649106

[www.vitaiconsultoria.com](http://www.vitaiconsultoria.com)



indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la Entidad durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso licitatorio o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección referido en el considerando primero del presente acuerdo.

#### CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL Proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los pliegos de Condiciones, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá, a los DIECINUEVE (19) días del mes (05) de MAYO de (2026).

Firma

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente VITAE INGENIERIA & CONSULTORIA

Identificación NIT 901.371.547-6

Nombre Representante Legal Dilvar Julián Morales Zea

Identificación C.C 1012374090

Dirección Carrera 78F sur 65C - 05 Bogotá

Teléfono: 601 4649106 – 3147638698

Email: [comercialvitaconsultoria@gmail.com](mailto:comercialvitaconsultoria@gmail.com)